



DECRETO N° 42

TEMUCO, 09 ENE 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 09.01.2024 presentada por SERVICIOS ODONTOLOGICOS WEBER MARTINEZ LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29017
Actividad Económica	:	SERVICIOS ODONTOLOGICOS
Código Actividad	:	862.032
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	GENERAL ALDUNATE N°719, OFICINA N°1001
Nombre Del Contribuyente	:	SERVICIOS ODONTOLOGICOS WEBER MARTINEZ LTDA
Rut	:	76.479.734-5
Nombre Rep. Legal	:	MARTINEZ GARCIA MARCELO ANDRES
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	09.01.2024
Otorgación N°	:	9
Fecha Otorgamiento	:	09.01.2024
Rol Avalúo	:	00191-0287
Email	:	info@trident.cl
Telefono	:	[REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)**

- HAA/bcn
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)
  - Contribuyente

2047903-